



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL CASTRO**



RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 463 / 2023
MAT.: Autoriza Resolución por Extravío de BAS
CASTRO , 19/01/2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República. y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Sr(a) **JUAN DE DIOS SEGUNDO PARETTI MORALES**, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio , ascendente a la suma de **\$18.060- (dieciocho mil sesenta, pesos)-**
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$18.060- (dieciocho mil sesenta, pesos)** correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal Castro devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

"Por orden del Director"

ELIANA CARDENAS BORQUEZ

ECB / ecb

DISTRIBUCIÓN:

- SUCURSAL CASTRO
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

XIFqgRho

Código de Verificación

